

VISTO:

El decreto N° 025/2023; que trata la Nota enviada desde la Secretaría de Hacienda y Finanzas con N° de entrada 6382/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota de referencia el Secretario de Hacienda y Finanzas, D. Ramiro Álvarez, solicita la autorización para la contratación de 6 (seis) equipos multifunción;

Que, por tal motivo adjunta los presupuestos de las firmas "J.S. Service" representada por el señor Jorge Sandoval y de la firma "Newxer S.A." representada por el señor Gonzalo Arrieta;

Que, la firma "J.S. Service" presupuesto la suma total de \$ 2.035.000,00 mensual y la firma "Newxer S.A." la suma total de \$ 2.146.000,00 mensual, en ambos casos la cotización se realizó por un término de seis meses y con IVA incluida;

Que, por los motivos expuesto, éste Ejecutivo Municipal ha determinado realizar la contratación con la firma "J.S. Service" representada por el señor Sandoval de la ciudad de Rio Gallegos;

Que, el contrato tendrá una vigencia de 6 meses a contar desde el día 29 de diciembre de 2023 al 29 de junio de 2024 inclusive;

Que deberá dictarse el instrumento legal que avale dicho acto administrativo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 025/2023, mediante el cual a la firma "J.S. SERVICE" representada por el señor Jorge Eduardo SANDOVAL (CUIT 20-18819439-8) de la ciudad de Rio Gallegos, para prestar el servicio de alquiler de 6 (seis) equipos multifunción destinado a diferentes dependencias municipales por el termino de 6 (seis) meses. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2023 y 2024:

1.1.3.07.01 FOTOCOPIADORAS

ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

municipi
confor


form
age
ficiac
don

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

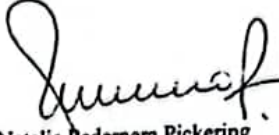
arg
tar
lc
po

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 2024.

el


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 05-H.C.D.-2024.-